

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de las modificaciones realizadas en el cuarto trimestre de 2000 a subvenciones concedidas por la Consejería.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las modificaciones realizadas en el cuarto trimestre de 2000 a subvenciones concedidas por esta Consejería.

1. Modificación de 16 de noviembre de 2000, de la disposición quinta de la subvención excepcional de 9 de diciembre de 1998 a la Universidad de Granada para hacer frente a los gastos ocasionados por la construcción del Centro Politécnico en el Campus de Fuentenueva, que quedará redactada de la siguiente forma:

En 1998: 100.000 ptas. (cien mil pesetas), a la concesión de la subvención. Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

En 1999: 753.000.000 de ptas. (setecientos cincuenta y tres millones de pesetas). Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

En 2000: 652.945.000 ptas. (seiscientos cincuenta y dos millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas). Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

En 2001: 547.000.000 de ptas. (quinientos cuarenta y siete millones de pesetas), previa presentación del Acta de recepción de la obra y aportación de documentos justificativos de gastos del 100% del importe de la subvención. Ostentando dicha entrega la categoría de «pago en firme».

2. Modificación de 16 de noviembre de 2000, de las disposiciones tercera y cuarta de la subvención excepcional de 10 de diciembre de 1999, a la Universidad Pablo de Olavide para hacer frente a los gastos ocasionados por la obra de «Saneamiento de C/ Lorenzo Rodríguez y honorarios de redacción dimanantes de la misma», que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Este gasto queda condicionado a la existencia del crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2001.

Esta subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

3. Modificación de 16 de noviembre de 2000, de las disposiciones tercera y cuarta de la subvención excepcional de 10 de diciembre de 1999 a la Universidad Pablo de Olavide para hacer frente a los gastos ocasionados por la obra de «Saneamiento instalaciones deportivas y biblioteca y honorarios de redacción dimanantes de la misma», que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Este gasto queda condicionado a la existencia del crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2001.

Esta subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

4. Modificación de 16 de noviembre del 2000, de las disposiciones tercera, cuarta y sexta de la subvención excepcional de 10 de diciembre de 1999 a la Universidad Pablo de Olavide para hacer frente a los gastos ocasionados por la obra de «Adaptación del Edificio 6 Manuel José de Ayala a Departamentos», que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Este gasto queda condicionado a la existencia del crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2001.

Esta subvención se abona con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

La cantidad de 206.250.000 ptas. (doscientos seis millones doscientas cincuenta mil pesetas), ya abonada a: 0.1.18.00.04.00.74100.321.5.

La cantidad de 68.750.000 ptas. (sesenta y ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas) a: 3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

El importe de la subvención recogido en la Disposición Primera se hace efectivo de la siguiente forma:

En el primer trimestre del año 2000 se abonó el 75% del importe total. Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

En el año 2001 se abonará el 25% final, previa aportación por parte de la Universidad de la Resolución de adjudicación, Acta de recepción de la obra y de los documentos de gastos justificativos del 100% del importe de la subvención.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Juan Torres López.

*RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el cuarto trimestre del año 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por esta Consejería en el cuarto trimestre del año 2000.

1. Beneficiario: Universidad de Almería.  
Cantidad concedida: 16.920.000 pesetas (101.691,25 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44131.321.0.

3.1.18.00.04.00.44131.321.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

2. Beneficiario: Universidad de Cádiz.  
Cantidad concedida: 15.240.000 pesetas (91.594,24 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44132.321.1.  
3.1.18.00.04.00.44132.321.3.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

3. Beneficiario: Universidad de Córdoba.  
Cantidad concedida: 25.440.000 pesetas (152.897,48 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44133.321.2.  
3.1.18.00.04.00.44133.321.4.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

4. Beneficiario: Universidad de Granada.  
Cantidad concedida: 33.760.000 pesetas (202.901,69 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44134.321.3.  
3.1.18.00.04.00.44134.321.5.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

5. Beneficiario: Universidad de Huelva.  
Cantidad concedida: 10.740.000 pesetas (64.548,70 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44135.321.4.  
3.1.18.00.04.00.44135.321.6.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

6. Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Cantidad concedida: 14.600.000 pesetas (87.747,77 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44136.321.5.  
3.1.18.00.04.00.44136.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

7. Beneficiario: Universidad de Málaga.  
Cantidad concedida: 15.760.000 pesetas (94.719,51 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44137.321.6.  
3.1.18.00.04.00.44137.321.8.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

8. Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Cantidad concedida: 64.360.000 pesetas (386.811,39 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44138.321.7.  
3.1.18.00.04.00.44138.321.9.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

9. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.  
Cantidad concedida: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44139.321.8.  
3.1.18.00.04.00.44139.321.0.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

10. Beneficiario: Universidad de Almería.  
Cantidad concedida: 5.310.000 pesetas (31.913,74 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

11. Beneficiario: Universidad de Cádiz.  
Cantidad concedida: 6.570.000 pesetas (39.486,49 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

12. Beneficiario: Universidad de Córdoba.  
Cantidad concedida: 2.340.000 pesetas (14.063,68 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

13. Beneficiario: Universidad de Granada.  
Cantidad concedida: 3.150.000 pesetas (18.931,88 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

14. Beneficiario: Universidad de Huelva.  
Cantidad concedida: 5.850.000 pesetas (35.159,21 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

15. Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Cantidad concedida: 6.300.000 pesetas (37.863,76 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

16. Beneficiario: Universidad de Málaga.  
Cantidad concedida: 6.840.000 pesetas (41.109,23 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

17. Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Cantidad concedida: 18.090.000 pesetas (108.723,09 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

18. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.  
Cantidad concedida: 3.690.000 pesetas (22.177,35 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

19. Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.  
Cantidad concedida: 1.080.000 pesetas (6.490,93 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.  
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

20. Beneficiario: Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica.

Cantidad concedida: 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.01.00.48200.42B.7.

Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

21. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 1.785.000 pesetas (10.728,07 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

22. Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Cantidad concedida: 2.150.000 pesetas (12.921,76 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

23. Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Cantidad concedida: 2.264.000 pesetas (13.606,91 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

24. Beneficiario: Universidad de Granada.

Cantidad concedida: 3.435.834 pesetas (20.649,78 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

25. Beneficiario: Universidad de Huelva.

Cantidad concedida: 1.811.002 pesetas (10.884,34 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

26. Beneficiario: Universidad de Jaén.

Cantidad concedida: 1.838.008 pesetas (11.046,65 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

27. Beneficiario: Universidad de Málaga.

Cantidad concedida: 2.644.000 pesetas (15.890,76 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

28. Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Cantidad concedida: 4.145.760 pesetas (24.916,52 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

29. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.  
Cantidad concedida: 457.500 pesetas (2.749,63 euros).  
Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

30. Beneficiario: Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.  
Cantidad concedida: 72.750.000 pesetas (437.236,30 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.18.00.44200.42B.5.  
0.1.18.00.04.00.44200.42B.8.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por el desarrollo del proyecto «Estrategias para la Formación del Profesorado».

31. Beneficiario: Universidad de Almería.  
Cantidad concedida: 48.162.263 pesetas (289.461,03 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

32. Beneficiario: Universidad de Cádiz.  
Cantidad concedida: 75.475.330 pesetas (453.615,87 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

33. Beneficiario: Universidad de Córdoba.  
Cantidad concedida: 75.296.615 pesetas (452.541,77 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

34. Beneficiario: Universidad de Granada.  
Cantidad concedida: 166.447.270 pesetas (1.000.368,24 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

35. Beneficiario: Universidad de Huelva.  
Cantidad concedida: 46.631.341 pesetas (280.260 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

36. Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Cantidad concedida: 62.955.988 pesetas (378.373,11 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

37. Beneficiario: Universidad de Málaga.  
Cantidad concedida: 119.728.912 pesetas (719.585,25 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

38. Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Cantidad concedida: 216.182.578 pesetas (1.299.283,46 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

39. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.  
Cantidad concedida: 23.183.703 pesetas (139.336,86 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

40. Beneficiario: Universidad de Almería.  
Cantidad concedida: 10.950.000 pesetas (65.810,82 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.74111.42B.0.

Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

41. Beneficiario: Universidad de Cádiz.  
Cantidad concedida: 68.376.000 pesetas (410.948,04 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.74112.42B.0.

Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

42. Beneficiario: Universidad de Córdoba.  
Cantidad concedida: 81.297.000 pesetas (488.604,81 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.74113.42B.1.  
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

43. Beneficiario: Universidad de Granada.  
Cantidad concedida: 76.917.000 pesetas (462.280,48 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.74114.42B.2.  
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

44. Beneficiario: Universidad de Huelva.  
Cantidad concedida: 10.950.000 pesetas (65.810,82 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.74115.42B.3.  
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

45. Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Cantidad concedida: 10.950.000 pesetas (65.810,82 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.74116.42B.4.  
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

46. Beneficiario: Universidad de Málaga.  
Cantidad concedida: 105.590.000 pesetas (634.608,68 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.74117.42B.5.  
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

47. Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Cantidad concedida: 115.347.000 pesetas (693.249,43 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.74118.42B.6.  
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

48. Beneficiario: Universidad de Almería.  
Cantidad concedida: 8.411.162 pesetas (50.552,10 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.  
Finalidad de la subvención: Gastos originados por la elaboración y edición del libro «Qué y cómo se estudia en las Universidades Andaluzas».

49. Beneficiario: Universidad de Granada.  
Cantidad concedida: 33.086.609 pesetas (198.854,52 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.32I.3.  
Finalidad de la subvención: Gastos originados por la difusión para los Cursos 97/98, 98/99, 99/00 y 2000/2001 de la oferta de enseñanzas universitarias y las peticiones de los estudiantes.

50. Beneficiario: Universidad de Huelva.  
Cantidad concedida: 14.058.002 pesetas (84.490,29 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.32I.3.  
Finalidad de la subvención: Gastos relativos a los procedimientos a seguir para el acceso a la enseñanza universitaria.

51. Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Cantidad concedida: 13.767.956 pesetas (82.747,08 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.32I.3.  
Finalidad de la subvención: Gastos derivados de las publicaciones relativas a la selectividad (interuniversitaria).

52. Beneficiario: Universidad de Málaga.  
Cantidad concedida: 26.307.453 pesetas (158.110,98 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.32I.3.  
Finalidad de la subvención: Gastos relativos al Salón del Estudiante del año 98.

53. Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Cantidad concedida: 5.984.980 pesetas (35.970,45 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.44101.32I.3.  
Finalidad de la subvención: Gastos ocasionados por la grabación de datos para el acceso al Distrito Unico Andaluz correspondiente a los Cursos 95/96, 96/97 y 97/98.

54. Beneficiario: Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada.  
Cantidad concedida: 1.181.000 pesetas (7.097,95 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.48209.42B.2.  
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento de la Real Academia.

55. Beneficiario: Academia Iberoamericana de Farmacia de Granada.  
Cantidad concedida: 1.262.000 pesetas (7.584,77 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.48212.42B.5.  
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento de la Academia.

56. Beneficiario: Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Sevilla.  
Cantidad concedida: 1.037.000 pesetas (6.232,49 euros).

Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.04.00.48219.42B.1.  
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento de la Real Academia.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Secretario General, Juan Torres López.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 848/00, Sección 3.ª D.F.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don José Luis Villarejo Aguilar, recurso contencioso-administrativo núm. 848/00, Sección 3.ª D.F, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.